

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	Fecha de Clasificación	
	Área	Dirección General de Recursos Materiales
	Confidencial	Contrato Simplificado 50250135 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
	Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados. Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes: CT-CUM/A-24-2022 https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf
	Rúbrica del titular del área	
	Fecha de desclasificación	
	Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250135

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. / AVENIDA SAN ANTONIO 200 PISO 5, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, 03710 / 5615-2130, 5598-9860 /

FECHA DEL DOCUMENTO 02/06/2025	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES CPSI/DGRM/016/2025
FECHA DE ENTREGA 7 MESES	LUGAR DE ENTREGA , , MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG JUN 2025 OBSERVACIONES Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo para Equipos de Seguridad Requerimiento Técnico: Las características técnicas de los servicios se encuentran en la propuesta técnica del proveedor Provatecnia, S.A. de C.V., presentada el día 23 de mayo de 2025 en el marco del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/016/2024 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Equipos de Seguridad, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato. Lugar de la prestación de los servicios: En diversos inmuebles de la Suprema Corte de la Nación ubicados dentro de la Ciudad de México, en las alcaldías Iztapalapa y Cuauhtémoc Monto total del contrato: \$625,240.00 I.V.A. incluido Forma de pago: Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados, a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la correcta presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con sus respectivas validaciones, acompañado del documento que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de este Alto Tribunal. En términos de los artículos 160 y 179 del AGA VII/2024; asimismo, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción. 1) Plazo de la Prestación de los servicios: 7 Meses. 2) Fecha de Inicio: 1 de junio de 2025 3) Fecha Fin: 31 de diciembre de 2025 4) Tipo de Procedimiento: Concurso Público Sumario 5) Número de Procedimiento: CPSI/DGRM/016/2025 6) Clasificación: Inferior 7) Fundamento de Autorización: Artículos 33, fracción III y 85 del AGA VII/2024. 8) Órgano que Autoriza: Subdirector General de Contrataciones. 9) Sesión CASOD: No Aplica 10) Fecha de Autorización: 29 de mayo de 2025 11) Unidad Responsable: 25510915S0010001 12) Partida Presupuestaria: 35201 Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo de Administración	77,000.00	77,000.00

CONTINUA

SIN

TEXT O



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC CP. 06080, D.F.
R.F.C. SCJ-950204-6P5

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706
FAX. 5130-1750

DIRECCIÓN DE ALMACENES

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50250135

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y
CORRESPONDENCIA FAVOR DE
ANOTAR ESTE NÚMERO DE
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: PROVETECNIA, S.A. DE C.V. / AVENIDA SAN ANTONIO 200 PISO 5, COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, 03710 / 5615-2130, 5598-9860 /

FECHA DEL DOCUMENTO 02/06/2025	FORMA DE PAGO Transferencia bancaria	OBSERVACIONES CPSI/DGRM/016/2025
FECHA DE ENTREGA 7 MESES	LUGAR DE ENTREGA , , MX,	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
				13) Número de Certificación Presupuestal: DGRM-2025-039 (1125000039) 14) Área Solicitante: Dirección General de Seguridad 15) Número de Contrato Ordinario: No Aplica 16) Comprobación de Recursos: No Aplica 17) Regularización: No Aplica 18) Administrador del Contrato: Titular de la Dirección de Seguridad, adscrita a la Dirección General de Seguridad. SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG JUN 2025		
20		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG JUL 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG JUL 2025	77,000.00	77,000.00
30		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG AGO 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG AGO 2025	77,000.00	77,000.00
40		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG SEP 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG SEP 2025	77,000.00	77,000.00
50		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG OCT 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG OCT 2025	77,000.00	77,000.00
60		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG NOV 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG NOV 2025	77,000.00	77,000.00
70		1	SER	MANTTO CORRECTIVO EQ SEG DIC 2025 SERVICIOS INCLUIDOS: MTTO CORREC EQ SEG DIC 2025	77,000.00	77,000.00
IMPORTE CON LETRA OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100. M.N.						
						Subtotal 539,000.00 I.V.A. 86,240.00 TOTAL 625,240.00

C. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PEREZ DE TEJADA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Página 2 / 2

Fecha de Impresión: 03/06/2025 16:45:03

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

4.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

5.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

FUNDAMENTOS

6.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.